

## Ayuntamiento Municipal de Montecristi

C/ 16 de Agosto No.50 Teléfono: (809) 579-3951. E-mail: alcaldiademontecristi@hotmail.es Montecristi, Rep. Dom.

## RESOLUCION No. 049-2020.

**CONSIDERANDO PRIMERO**: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios establecen las facultades del Alcalde Municipal a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el territorio municipal es el espacio geográfico delimitado por la ley de creación del municipio, dentro del cual el ayuntamiento ejerce sus atribuciones. La misma también determinara el núcleo urbano en el que el ayuntamiento tendrá su sede.

VISTA: La Constitución Dominicana, la Ley 176-07 y demás normas legales relativas.

En el uso de las atribuciones que confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente resolución:

## **RESOLUCIÓN**

Artículo Primero: Se designa al señor RAMÓN MARTÍN JIMÉNEZ OLIVO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 041-0009414-5, como Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones en este Honorable Ayuntamiento de Montecristi, efectivo a partir del día 24 del mes de Abril del año 2020.

**Artículo Segundo:** Comuníquese a la Secretaría del Consejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, y a los departamentos de Recursos Humanos, Contraloría y Tesorería Municipal del cabildo.

Dado hoy día Nueve (09) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020), en la ciudad y Municipio Montecristi, República Dominicana.

Alcalde Municipal

jc/pt/yjrl.